

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Núm. de orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario				
	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C. E.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
2	Subsecretaría DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA Subdirección General de Seguimiento Económico de Inversiones Subdirector general.	Madrid.	30	2.519.088	Fomento. Dirección General Programación Económica y Presupuestaria. Madrid.	28	1.490.004	García Robledo, Fernando.	2250362802A1000	A	Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.	Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

747

ORDEN de 16 de diciembre de 1999 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don José María Bernal Ríos, seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears.

Por Resolución de 30 de septiembre de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, se declara apto en la fase de prácticas a don José María Bernal Ríos que superó el proceso selectivo convocado por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) y que ha realizado la fase de prácticas en el curso 1998/1999,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar a don José María Bernal Ríos funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Griego, con Número de Registro de Personal 4098201657A0590, documento nacional de identidad número 40.982.016 y fecha de nacimiento 24 de febrero de 1969.

Segundo.—Se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 1999.

Tercero.—Contra la presente Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

748

ORDEN de 16 de diciembre de 1999 por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 7 de abril de 1998, de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears.

Por Resolución de 30 de septiembre, de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Orden de 7 de abril de 1998 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» del 16),

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en estos procedimientos cuya relación se publica como anexo a la presente Orden con indicación de la especialidad y número de Registro de Personal que les correspondan.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera en los Cuerpos anteriormente citados, con efectos de 1 de septiembre de 1999.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar